

Páginas Escogidas

El alba en el naranjal

Por Azoria

El naranjal es simétrico. La tierra está limpia, sin una hierbecita. Las acequias distribuidoras del agua, tienen los rebordes alisado con primor. Y en esta tierra pulcra y limpia, el naranjo se esponja orgulloso, aristocrático. El nos suela dar flor y fruto al mismo tiempo. La flor es blanca, carnosa, de un aroma que embriaga. Y su zumo aplaca nuestros nervios en las crisis dolorosas. El fruto son esferas áureas, en su mejor clase, de piel delgada, lustrosa y con la carne henchida de abundante jugo, ni dulce, ni agrio, carne suavísima, plébrica de fuerza vital, que llena voluptuosamente nuestra boca.

La mancha blanca del alba se acentúa en su claridad. El día naciente avanza. Surge la casa entre el follaje. Comienzan a vivir los naranjos. Una ligera brisa orea el campo. Se marcha el lucero de la mañana. Y sentimos ante la nueva jornada, una opresión, un anhelo, una angustia que no podemos definir.

Nueva tarifa de arbitrios

Por J. Antonio Perla

Frente a la situación deficitaria que atraviesa la municipalidad de San Salvador, se habla de implantar una nueva tarifa de arbitrios. Esta necesidad viene señalándose desde hace varios lustros, sin que haya podido ser satisfecha.

A preguntas de periodistas, recientemente personeros de la Asamblea Legislativa declararon que existen tres proyectos de tarifa, presentados por sucesivas administraciones municipales. Y que esperan un cuarto proyecto.

Los tres proyectos existentes en el seno de la legislatura y las buenas intenciones del alcalde Gómez de proponer uno nuevo, revela la urgente necesidad de promulgar una nueva tarifa de arbitrios municipales, que revista un provechoso sistema impositivo.

Las características de un método útil radican en que las percepciones sean suficientes para cubrir las necesidades de la comuna, facilidad de cobro para reducir los costos administrativos, controlable para evitar las filtraciones de fondos, carencia de repercusiones insoportables en los sectores afectados, pues si la imposición de gravámenes comporta consecuencias perniciosas para los contribuyentes o patrimonio municipal, el sistema llevaría consigo el principio de su propia destrucción y, con ello, la bancarrota.

Esperamos que las buenas intenciones ahora no se queden en un simple anhelo; que reciba el apoyo de la Asamblea y del presidente de la república, si realmente queremos que nuestra capital sea revestida de una nueva fisonomía.

En una entrevista que recientemente realizamos en su despacho al ingeniero José Napoleón Gómez, nos hizo saber varias ideas provechosas que tiene para considerar la posibilidad de plasmarlas en el nuevo instrumento impositivo, que juzgamos practicables en la percepción de fondos y en la mejora de la administración edilicia en general.

Reconocemos que la coyuntura porque atraviesa actualmente la nación no es propicia para llevar adelante una ley que viene postergándose indebidamente. Pero al mismo tiempo vislumbramos factores contributivos para que una nueva tarifa de arbitrios sea aprobada por la Asamblea Legislativa.

Recuerdos inéditos

Viejas cartas de un maestro en el crepúsculo

Por Miguel S. Ayala

II

Estas viejas cartas son letras del corazón, páginas amarillentas con sus rugosos bordes manchados de sangre. Pueden doler en el alma a quienes las lean, si lo hacen con atención y amoroso detenimiento. Pueden venir a resultar en pura bafazía, en "puras carambadas guanacas" para los que ya perdieron por completo su alma. Para quien las escribió fueron y siguen siendo caliente licor de lágrimas, brasas perpetuamente encendidas en el tueste humilde del amor que quiere ser grande en ofrenda hacia nuestra raza, hacia nuestros hijos, hacia nuestra patria. Los políticos acaudalados, esos que no sienten la patria en el pecho sino en el estómago y cuya obsesión en creciendo lleva whisky mezclado con sangre de este pueblo, esos, digo yo, escupirán sobre ellas sus esputos de iracundia si es que no las utilizan para cumplir con menesteres íntimos. Pero yo sé que las madres y los hombres probos las leerán, teniendo, acaso, que evocar la sonrisa de sus hijos mártires, el retrato de todos y cada uno de los estudiantes muertos en aquel julio feo de San Salvador, la ciudad de "instintos de selva pavimentada", como dijera un poeta nuestro. Quisiera que esta tristeza les doliese a todos así como a mí me duele, en esta reticencia de mirar el cuadro "perfecto" de los caídos, de los caídos maestros, de los caídos obreros, de los caídos estudiantes. Quisiera que desde la ventana excelsa y luciente desde donde yo observo, vieran conmigo todos los salvadoreños el cuadro trágico que nadie ha pintado aun: allí la ráfaga de confitería metálica disparada sin razón y sin derecho sobre los hijos de Cuscatlán y allí, en apilamiento insoportable, los hombres ya inertes o con el último hábito en los labios, hombres medio sabios, hombres niños y niños hombres, y todo por culpa de esta maldhada costumbre de querer educar y politiquear a la vez, de mezclar lo santo con lo profano, las cosas del mundo con lo que es exclusivo de las mentes, las almas y los corazones. Y aquí tengo que decir que lloré a mi hijo muerto, en el hijo

Pasa a la Pág. 72

Por Herminio Portell-Vilá

Siempre se ha sostenido que mientras el presidente Luis Echeverría Alvarez esté en el poder en México, con sus tendencias izquierdistas, estará en posición para perjudicar la vida nacional mexicana con sus caprichos y sus triquiñuelas encaminadas a utilizar su cargo como una palanca conveniente a fin de realizar su ambición de llegar a ser secretario general de la ONU por los votos de los países comunistas y los del Tercer Mundo.

Y el hecho es que seguirá en el poder hasta mediados de diciembre próximo y ha vuelto a las andadas con sus ambiciones. No hay modo de que se enmiende.

Meses atrás, mientras cortejaba a las naciones árabes, a los países comunistas y a los del Tercer Mundo, Echeverría calificó a Israel como un peligro para la paz mundial y al sionismo como una doctrina racista. Hubo un enorme clamor de protesta; pero rechazó todas las apelaciones para llegar a una avenencia y cesantó a Emilio Rabasa, su secretario de Relaciones Exteriores, porque trató de ordenar a los delegados. Así también ordenó a los delegados mexicanos en la asamblea general de la ONU que se pusiesen al lado de los enemigos de Israel.

El resultado fue un efectivo boicot de los judíos contra la industria turística mexicana, y México perdió en poco más de un año muchos millones de dólares, aparte de lo muy necesaria buena voluntad internacional, a causa de las políticas demagógicas y personalistas del presidente Echeverría. Su predecesor, el licenciado Miguel Alemán, que es el máximo dirigente de la industria turística mexicana, fue por avión a toda prisa a Nueva York, Chicago, Los Angeles, etc., y habló con los dirigentes israelíes y con los agentes del turismo y los periodistas de los Estados Unidos, en un esfuerzo tendiente a aplacarlos. Los personajes que en la sombra vigilan las cosas de México también le ordenaron a Echeverría que se callase, y así lo hizo durante varios meses; pero ya está en las mismas de antaño. No se enmienda porque su idea fija es la de lograr que le elijan secretario general de las Naciones Unidas con el voto de los izquierdistas. Está casi seguro de que Estados Unidos, Francia y la Gran Bretaña no recurrirán al derecho del veto contra Echeverría, a pesar de lo que sus puntos de vista izquierdistas significarían en el control de la ONU.

El audaz y triunfante rescate de los prisioneros judíos que un grupo de terroristas palestinos mantenían en el aeropuerto de Uganada, en África, fue obra de un ataque de comandos de los judíos. La hazaña fue elogiada en el mundo entero, pero no por el presidente Echeverría, quien simpatiza con los terroristas palestinos y con sus protectores del mundo árabe. La diplomacia mexicana de las Naciones Unidas condenó el rescate llevado a cabo por los judíos, y otro boicot muy perjudicial ha caído sobre la industria turística mexicana, y le ha costado cientos de millones de dólares. Hoteles, centros turísticos, líneas de aviación, ferrocarriles, estaciones de gasolina y comercios relacionados con la industria turística, están vacíos y sus ventas se han arruinado; pero nada de eso le importa a Echeverría: está empleando toda clase de medios para lograr votos suficientes y ser elegido secretario general de la ONU. Eso es lo que le importa. No se enmienda y le quedan varios meses más en el poder.

Flujo libre de informaciones o cortinas de silencio:

Corrientes peligrosas en las Naciones Unidas

Por Juan Ferese

Naciones Unidas. — "La ONU se desacredita puesto que los peores tiranos hablan "humbug" (disparates) en las Naciones Unidas". Uno de los diarios más prestigiosos del mundo, el "Times" de Londres publicó estas palabras, comparando el Commonwealth con las Naciones Unidas y comentando la ruptura de relaciones diplomáticas entre Inglaterra y Uganda. Seguramente, el autor del artículo pensó en Idi Amin, el peor tirano de África que había asesinado negros, blancos e indostánicos, mientras había demandado en la Asamblea de la ONU la destrucción de un Estado miembro y sus representantes habían propuesto trasladar la sede de las Naciones Unidas de Nueva York a Kampala.

Delegados de 144 países deliberan en la Asamblea General de las Naciones Unidas. Apenas una cuarta parte de los Estados miembros vive bajo regímenes democráticos. La mayoría está padeciendo bajo los peores totalitarismos, oprimida por extremistas marxistas o por dictadores de la derecha. En muchos países gobiernos totalitarios violan los derechos humanos, entre ellos la libertad de expresión. El Instituto Internacional de Prensa, con sede legal en Zurich, Suiza, comprobó que sólo en unos 24 países del mundo existe una completa libertad de información.

En estas circunstancias trata la ONU solucionar problemas globales. En el campo del mantenimiento de la paz mundial, las Naciones Unidas fracasaron rotundamente. Es el "equilibrio del terror", la bomba atómica que impidió estallar una tercera guerra mundial, mientras el Consejo de Seguridad y la Asamblea General fueron convertidos en foros de propaganda de déspotas y opresores de pueblos. En los últimos años, se formó una "máquina de votación mecánica" compuesta de países del "Tercer Mundo", explotados por las grandes potencias comunistas.

Respondiendo a las críticas, Kurt Waldheim había explicado reiteradamente: la ONU no es un gobierno mundial, las Naciones Unidas no tienen poder ejecutivo. Sin embargo, la ONU es indispensable. Hay que destacar que la ONU es un instrumento que podría ser de mucha utilidad, pero depende de los Estados miembros, qué es lo que quieren hacer con él. El caso de los organismos especiales de las Naciones Unidas es semejante: la UNESCO, por ejemplo, es una organización intergubernamental en cuyo seno varios regímenes totalitarios proponen "políticas de comunicación" mientras en sus países respectivos forzarán en chaleco de fuerza a todos los medios de comunicación, levantarán "muros de silencio" alrededor del país y encarcelarán periodistas, como por ejemplo, en el caso de Cuba.

En el principio, pareció que las Naciones Unidas y sus organismos especiales serían los defensores más firmes de la libertad. En el primer período de sesiones, la Asamblea General —hace treinta años— declaró que "la libertad de información era un derecho humano fundamental y piedra de toque de todas las libertades a las cuales estaban consagradas las Naciones Unidas. "Asimismo, el artículo 19 de la "Declaración Universal de Derechos Humanos", dice: "Todo in-

Pasa a la página 24

Ley de Casación en lo Civil

Por doctor Raúl Angel Calderón

La actual Ley de Casación fue decretada el 31 de agosto de 1953 y publicada en el Diario Oficial el cuatro de septiembre del mismo año. Esta ley se promulgó en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 89 de la Constitución Política de 1950, en el que se disponía que correspondiese a la Corte Suprema de Justicia el conocimiento del recurso de Casación. La Constitución Política de 1962 recogió en su articulado el recurso de Casación.

Casación, viene del latín *Caso* as are, que significa quebrantamiento o anulación y de acuerdo con el Diccionario de la Real Academia Española es el que se interpone ante el tribunal supremo contra fallos definitivos en los cuales se suponen infringidas las leyes o doctrina legal, o quebrantada alguna garantía esencial del procedimiento. Creemos que el concepto anterior es bien objetivo y bastante adecuado para nuestra legislación, con la reserva, de que la naturaleza del recurso de casación, es un recurso extraordinario, de impugnación de las sentencias, es de estricto derecho y es eminentemente formalista y se concede únicamente en casos determinados por la ley.

Características del recurso. Calamandrei resume así los fines del expresado recurso. 1) Que el recurso de Casación, reafirme la autoridad de la ley frente al juez; en otras palabras prevalece el principio de protección a la legalidad y 2) tiende a asegurar en el Estado la uniformidad de la jurisprudencia y, por consiguiente, la unidad y la igualdad del derecho objetivo.

Con relación a las formalidades, éstas pueden ser extrínsecas e intrínsecas. Las primeras son aquellas exigidas por la ley, de tipo puramente material, indispensable para que el recurso sea admisible; los artículos 8 y 10 de la Ley de Casación determinan cuáles son esas formalidades: 1) El recurso debe de interponerse dentro del término de cinco días contados desde el día siguiente al de la notificación; 2) debe de presentarse ante el tribunal que pronunció la sentencia de la cual se recurre; 3) debe de expresarse el motivo en que se funda el recurso; citarse el precepto que se considere infringido y el concepto en que se considere lo haya sido; 4) el escrito deberá llevar firma de abogado y 5) deberá de acompañarse tantas copias del escrito en que se recurre, como partes hayan intervenido en el proceso más una. Estos requisitos se llenan simplemente con el hecho de cumplirlos, no siendo necesaria otra consideración y los segundos requisitos son los llamados intrínsecos en que la sala entra al examen de los mismos, así tenemos, por ejemplo: La naturaleza de la providencia de la cual se recurre; tipo de juicio en el cual se invoca el recurso, etc.

Trámite del Recurso de Casación. Los artículos 8 al 17 de la Ley de Casación son los que regulan el trámite de este recurso y se interpone ante el tribunal que pronunció la sentencia de la cual se

Pasa a la página 9